

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal Superior con Sentencia Revocando la sentencia proferida por este Juzgado.

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

A cargo del demandante.....\$ -1.00.000-

SEGUNDA INSTANCIA

Sin costas.....\$ --0--

T O T A L: \$ -1.00.000-

CIEN MIL PESOS M/L
Sírvasse proveer.

La Secretaria,

Cya
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

El despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha treinta (30) de septiembre de 2022

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO


JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Hoy, 30 de enero de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13

Cya
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria